

## UNA ÉPOCA DE RELAJACIÓN EN LOS CONVENTOS FRANCISCANOS: LA VISITA DE TOMÁS TORRICO.

A period of relaxation in the Franciscan Congregation: the visit of Tomás Torrico.

-----\*

Cristián Leal Pino<sup>1</sup>  
Magíster en Historia y Dr. en Historia ©  
Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.  
Universidad del Bío-Bío. Chillán, Chile.  
[cleal@ubiobio.cl](mailto:cleal@ubiobio.cl)

Recibido: 25-06-2009 Aceptado: 06-07-2009

**RESUMEN:** El tema de la relajación en las Ordenes religiosas no es exclusivo de los franciscanos, también afectó a las diversas "religiones" que existían en el Reino de Chile, incluyendo a las congregaciones femeninas, durante la época tardo colonial. En el caso particular de los Franciscanos de la Provincia de la Santísima Trinidad, que se presenta en el siguiente artículo, la problemática en cuestión se analizó teniendo como fuente manuscrita principal, la Visita de Tomás Torrico, en el año 1789. En ella se da cuenta de una serie de situaciones que no estaban contempladas en la *Regula*, ni mucho menos en los Estatutos y Constituciones de la Orden. La fuente, que se encuentra inédita, se localiza en el Archivo Franciscano de Santiago de Chile, permitió, entre otras cosas, incursionar en la cotidianidad de los frailes, y por ende, en la vida conventual de los mismos. Las Visitas, contempladas en los Estatutos de la Orden, eran de gran utilidad, ya que se constituían en la materia prima para que las autoridades eclesiásticas, como los Ministros Provinciales, elaboraran las llamadas Letras Patentes. Estas eran los documentos oficiales que pretendían corregir las diversas anomalías o problemas que existían al interior de los conventos. De allí la importancia de la fuente que se presenta y analiza en el presente artículo.

**Palabras Claves:** Orden Franciscana, siglo dieciocho, relajación, visitador, Tomás Torrico.

**ABSTRACT:** The topic of relaxation in religious groups is not exclusive of Franciscans, it also affected different religious which existed in the "Kingdom of Chile", including female groups during the late colonial period. Concerning the Franciscans of the Holy Trinity Province, presented in this article, the problem was analyzed based on the visit of Tomas Torrico as the principal written source. This document shows several situations not present in the "Regula", let alone in the statutes constitutions of the congregation. This unpublished source, kept in the "Archivo Franciscano de Santiago de Chile, allows to investigate the friars' daily life. The Visits included in the statutes of the congregation were of great usefulness because they became the main source to create the so-called "Letras Patentes" by ecclesiastic's authorities as the Provincial Ministers. These "Letras Patentes" were official documents that intended to correct the different anomalies mistakes or problems existing in the monastery. This fact constitutes the relevance of the source which is analyzed in this article.

**Keywords:** Franciscan Congregation, Nineteenth Century, Relaxation, Visit, Tomás Torrico's

### INTRODUCCIÓN

La relajación en la Orden franciscana durante gran parte del siglo XVIII y comienzos del XIX, no es tema nuevo, y ha concitado el interés tanto por historiadores civiles como eclesiásticos. Si bien existe consenso en cuanto a la caracterización general y a lo que significó para la Orden franciscana dicha situación, aún quedan aspectos referidos a la cotidianidad mismas de la vida conventual que todavía no han sido dilucidados, los cuales permitirán comprender los alcances de dicho fenómeno. De ahí la importancia del presente artículo.

Ciertamente que la relajación no fue una situación particular de los religiosos franciscanos, también afectó a las demás "religiones" que existían en Chile durante el siglo XVIII, alcanzando incluso a las congregaciones femeninas (Millar, René; Duhart, Carmen, 2007). Del mismo modo, también afectó la relajación a otras Provincias en América (Troisi,

---

<sup>1</sup> Magíster en Historia. Candidato a Dr. en Historia. La investigación se desarrolla en el Programa de Doctorado en Historia en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza Argentina.

2006) e incluso en la propia España del siglo XVIII ocurría el mismo fenómeno, así lo evidencian las Letras Patentes emitidas por los diversos Ministros Generales de la Orden (De Pazzis, Magdalena; García, David, 1995).

La fuente que se analiza y que permitirá adentrarse a la problemática de la relajación que vivieron los frailes franciscanos de la Provincia de la Santísima Trinidad, presenta características que consienten valorarla como tal. En primer lugar, es una fuente manuscrita e inédita, no utilizada en el análisis del fenómeno de la relajación. En segundo lugar, las Visitas son la materia prima por excelencia para la elaboración de las Letras Patentes emitidas por los Ministros Generales y Provinciales, como para la discusión al interior de los Capítulos Provinciales celebrados cada tres años. Y en tercer lugar, es una fuente, que por el carácter de la información, permite adentrar en la vida interior de los claustros, en su cotidianeidad. En éste sentido, las Visitas constituyen una muestra más, no sólo de las anomalías que ocurrían en los conventos, sino que también, una evidencia concreta de lo difícil que fue para los frailes cumplir con la Regla del fundador, de llevar una vida común, la que debía manifestarse, como lo señalara Rigoberto Iturriaga, en “una vida bajo un mismo techo, vestido, mesa común y con prescindencia del uso del peculio” (1989).

Metodológicamente, y con la finalidad de llevar a cabo el proceso hermenéutico, se procedió a establecer un listado de situaciones con las anomalías que señalaba el visitador, para luego ordenarlas y clasificarlas por temáticas. De dicho ordenamiento, se llega a establecer dos categorías de análisis, quedando como tales: la vida y formación espiritual de los frailes y la administración de los recursos. En el desarrollo de las dos problemáticas se tuvieron siempre presente los Estatutos Generales de la Orden, concretamente los de Barcelona, del año 1621.

### **La relajación en la perspectiva de los historiadores civiles y eclesiásticos.**

La relajación no es un tema nuevo, pero está lejos de ser lo suficientemente estudiado. Historiadores civiles como eclesiásticos han intentado describir y explicar la situación vivida por los religiosos franciscanos durante el siglo XVIII y XIX.

Marciano Barrios, estudioso de la presencia de la Iglesia en Chile, al referirse a la situación de los religiosos franciscanos durante la Independencia, dice que si bien los conventos no pudieron soslayar el conflicto nacional “la división y el cisma espiritual de la sociedad chilena se vivieron con intensidad en los conventos, especialmente en los franciscanos”. Luego agregaba que “los gobierno echaron leña al fuego al deponer y nombrar provinciales conforme a su tendencias durante los años que duró la guerra de independencia” (2003, p. 126), penetrando así la indisciplina en los conventos de la Provincia.

Por su parte Hugo Rodolfo Ramírez, en su obra sobre el Ministro Provincial Fray Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz, habla de la relajación y sus consecuencias para la Orden franciscana. Allí dice que al comenzar el siglo XIX, el gobernador Luís Muñoz de Guzmán reclamaba por que los religiosos no moraban en los conventos, sino en las casas de los bienhechores, con lo cual se incentivaba la indisciplina de los religiosos. Ello ameritó una Patente Circular del Provincial Guzmán y Lecaroz, con fecha 9 de enero de 1807, donde junto con reconocer el problema, les daba a los frailes de su obediencia, que estuvieran viviendo con bienhechores o parientes, un día para que se recogieran en sus respectivos conventos (Ramírez, 1995, p. 186). En otra Patente, con fecha 8 de febrero del mismo año donde consideraba que “la conducta de los Religiosos Coristas sea en adelante irreprochable, y no se vean los desordenes, y escándalos que con dolor mío, y deshonor del Cuerpo Religioso experimentamos cuando llegamos a ser Sacerdotes” (Ramírez, 1995, p. 186). También prohibió que los religiosos franciscanos sirvieran de capellanes de personas seglares y de tenientes de cura en lugares alejados de la campiña, medida esta última, que trajo como consecuencia el malestar del Obispado de Santiago, ya que dejó sin pasto espiritual a amplios sectores de feligresía católica” (Ramírez, 1995:190).

En esta misma línea, René Millar y Carmen Duhart, dicen que:

El apasionamiento que muchas veces reinaba en los capítulos se explicaba por la significación de los cargos en disputa. Ellos otorgaban poder e influencia dentro y fuera de los claustros y, sobre todo, privilegios... Estos iban desde un trato especial hasta el goce de determinadas excepciones, como no tener la obligación de cumplir con las actividades de coro o mayor libertad para salir del convento (2005, p. 147).

Sobre la indisciplina expresan dichos autores que:

En ciertos momentos, el incumplimiento de la disciplina en algunas órdenes sobrepasó el problema puntual de un religioso para afectar a buena parte de la comunidad. La elección de autoridades, como hemos señalado, fue muchas veces motivo de alteraciones graves de la paz interna, las que incluso llegaron a conmocionar a toda la ciudad de Santiago, como ocurrió con los franciscanos en varias oportunidades a partir de 1700, en que los bando en conflicto dividían la provincia en verdaderos cismas (2005, p. 151).

Los religiosos que faltaban a la disciplina eran sancionados drásticamente. Millar y Duhart expresan que en “todos los conventos principales existía una cárcel para recluir a los religiosos que habían delinquido” a algunos existían “cepos y grillos para corregir a los delincuentes” (2005, p. 150). La vestimenta (color del hábito, calidad de la tela de hábito, al mortaja, el uso de zapatos), las salidas del convento, las elecciones, la precedencia en actos públicos, el cumplimiento de los oficios divinos, se constituían de ordinario en problemas que alteraban la quietud de los claustros. (2005, p. 150).

No menos decisivos son las expresiones del religioso franciscano que mayormente ha estudiado la Orden en Chile, fray Rigoberto Iturriaga. En su trabajo sobre el Sistema de alternativa, que buscaba poner fin a las divisiones entre los religiosos, señalaba que: “La Provincia Franciscana de Chile venía sufriendo desde hacía bastantes años de turbulencias que agitaban su existencia. Ya a fines del siglo XVIII se produce un cisma entre los Moreno y los Briceño” (1990, p. 121), más aún, hace referencia a un Informe del gobernador José Manzo de Velasco enviado al Virrey del Perú en el año 1741, donde representaba los escándalos y desgracias ocurridos entre los frailes con ayuda de seculares. La medidas implementadas por el gobernador tendían a poner fin a “las turbulentas diferencias de los frailes y conflicto en que está el Pueblo con las Censuras del señor Obispo, lo que de otra suerte es imposible conseguir la Vista del numeroso Concurso de ciento y tres religiosos que están enclaustrados en el Convento grande fuera de los otros sesenta y más, sus secuaces... dispersos en los demás conventos, emparentados los más, o muchos de ellos, con las principales familias...” (1990, p. 121).

Sin embargo, las dificultades no se acabaron, al punto de hacerse costumbre el contestar los Capítulos Provinciales. Iturriaga señala que de nueve Capítulos que se había realizado en un corto lapso, sólo uno no se había protestado. Por ejemplo, el año 1755, el nuevo gobernador Domingo Ortiz de Rozas, comunicaba al Rey que nuevamente se ha producido un cisma en esta Provincia, y en el año 1767, todavía se discutía sobre la validez del Capítulo de 1764.

Finalmente, el religioso expresaba que: “Por los resultados obtenidos, podemos deducir que la aplicación de las Alternativas no fue, en ninguno de los dos casos, la solución adecuada o duradera para acabar con esas situaciones inexplicables, desde nuestro punto de vista”. Más aún, “la existencia de partidos al interior de la Orden, la ambición de algunos caudillos, el espíritu legalista, las influencias foráneas, la creación artificial de parcialidades, y mil causas más fueron haciendo normal lo que es anormal” (1990, p. 134).

Por su parte, Fr. Francisco Cazanova, en su Historia de la Recoleta, tomo I, (1998) no sólo corrobora la situación antes descrita, si no que sitúa la problemática en el siglo XVII y nos hablar de la existencia de un cisma en la Provincia. Cazanova señala que todo “comenzó por el año (1)697, y no vino a terminarse definitivamente hasta el de 703; siendo preciso que, para tranquilizarse la Provincia, el rey Felipe V de España, a cuyo oído llegaron las ruidosas desavenencias, las cortase por medio de Reales Cédulas” (p. 92).

Llegó a tal punto la efervescencia, según Cazanova, que los partidos en cuestión “eligieron su respectivo Provincial, estableciéndose uno en el Convento Grande y otro en la Recolectión. Cada uno de estos prelados reclamaba por su parte la obediencia, que juzgaba le era debida fulminando excomuniación contra el otro y contra todo el partido que lo sostenía”. (p. 92).

Si bien los autores antes mencionado dejan en claro este “fenómeno” de la relajación, cuyo origen se remontaba por lo menos al siglo XVII, faltando por indagar en las problemáticas emanadas de la cotidianeidad de la vida en los claustros, en aquellas situaciones que

reiteradamente se van dando en los diversos conventos de la Provincia, al punto de hacerse insostenible con el tiempo, quedando como única alternativa de solución, la reforma de los regulares, situación que llegará bien avanzado el siglo XIX.

## **La visita de Tomás Torrico a los conventos de la Provincia de la Santísima Trinidad.**

### **Algunos antecedentes del visitador y la visita.**

Tomás Torrico fue un religioso natural de Extremadura, España. Nació en 1734 y profesó en 1752. Llegó al Colegio de Chillán el año 1764 y fue guardián en el período 1779 - 1782. Misionero en Arauco, visitador General de la Provincia de la Santísima Trinidad el año 1789 y presidente de Capítulo el año 1804. Fallece en el Colegio de Chillán, presumiblemente el año 1812 (Araya, 1976: 320; Iturriaga, 2007: 451).

Al momento de recibir la designación de Visitador General de la Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad, Tomás Torrico se encontraba en la frontera de Arauco con “ánimo resuelto de regresar al Colegio de Chillán para gozar del descanso y compañía de sus hermanos” (Libro de Patentes, 1784, digitalizado, diapositiva N° 0022)

La razón de su designación es clara. La Patente del Consejo de Indias indicaba: “por cuanto tenemos plena confianza en la religiosa conducta, prudencia, celo, expedición en negocios arduos y otras prendas que concurren en V.P” es que “conferimos toda autoridad que (en) derecho se requiere” (Libro de Patentes, 1784, diapositiva N° 0022).

El objetivo era preciso, así lo expresaba el visitador General de Indias, Manuel María Trujillo, en su Patente del 19 de julio de 1788, al indicar que “establecerá (Torrico) con oportunos decretos la disciplina monástica en la parte que lo necesiten, cortando los abusos que hubiere introducido la relajación” (1784, diapositiva N° 0022).

La visita se desarrolló durante el año 1789, y en un tiempo de prácticamente seis meses, completó el recorrido por los 17 conventos y 4 hospicios de la Provincia. Su Informe, contempló 27 fojas y repara en los siguientes puntos: la asistencia a coro, el cumplimiento de la oración (oficio divino), el silencio, la disciplina de comunidad, la pecunia, la labor del síndico, los guardianes, las deudas, la vida común, las vestiduras, los coristas y estudiantes, los discursos, las mujeres en los conventos, la librería, el favor de los seglares, la portería, los religiosos limosneros, la Orden tercera, los vicarios en los conventos, los maestros de novicios y los novicios, los lectores, la teología moral, los confesores, las enfermería y los enfermos, los limosneros, cuentas de las misas, censos y capellanías, ejercicios espirituales y la asistencia a los entierros.

Es oportuno indicar, que el Informe de la visita tenía por objetivo principal proporcionar información fidedigna de la real situación que se vivía en los conventos, con la finalidad de aplicar las medidas necesarias. En este sentido, el Informe de la visita, reparaba predominantemente en las situaciones anómalas, más que en destacar las virtudes de los frailes. Si bien no individualiza a religiosos con nombres y apellidos, sí deja en claro la responsabilidad en el ejercicio de la función u oficio, como la de los padres guardianes, vicarios, lectores, maestros de novicios, síndicos, etc.

El Informe de la visita de Tomás Torrico se encuentra en el Libro de Patentes, año 1784, del Archivo Franciscano de Santiago de Chile y se tuvo la posibilidad de consultar la versión digitalizada, que corresponde a las diapositivas que van desde el número 0030 a la 0057. En la idea de facilitar la comprensión de la lectura del escrito, se colocará entre comillas las expresiones textuales del visitador, obviando la referencia a la fuente.

### **Problemáticas centrales: la vida y formación espiritual de los frailes y la administración de los recursos.**

Si bien Torrico observó una serie de situaciones anómalas en su recorrido por los conventos de la Provincia, se limitó a indicar las más relevantes. Sus primeras palabras fueron para decir que sólo registraría “las más esenciales con tal que reflexionemos para su mejor inteligencia”, ya que ha habido tomado “demasiado cuerpo la relajación” que provenía puntualmente de no observar las reglas y leyes que rigen la Orden seráfica. Tal situación, expresaba Torrico, traería consigo la caída del “sagrado instituto con dolor y sentimiento de los verdaderos religiosos que por probidad particular de Dios nuestro señor creo mantiene en todos los conventos y hospicios, cuyas lágrimas y oración piden al cielo una verdadera reforma”.

Una de las problemáticas decía relación con la vida espiritual y la formación de los frailes. En esta línea, las denuncias de Torrico decían relación con el incumplimiento del oficio divino. Las Horas, tanto mayores (vísperas, completas, maitines y laudes) como las menores (prima, tercia, sexta y nona) no eran cumplidas a cabalidad por toda la comunidad. Tanto los sacerdotes como los legos no concurrían oportunamente a coro, ocupando el tiempo en “pasear y vagar por los pueblos e inmediaciones de los conventos” en lugares llamados “vulgarmente barrios”. Por ello se establecía que “no se digan los maytines después de completas” (para evitar el tiempo libre) como tampoco que se excusen aquellos hermanos legos que “tienen oficio en los conventos como de sacristán, limosneros, enfermeros, cocineros”.

Tal situación era de especial cuidado ya que según Torrico “viene a destruirse el estado religioso”, pues faltaba el espíritu que animaba y vivificaba a “los miembros de este cuerpo”. Criticaba a aquellos que tenían mayor representación en la Provincia y que debían mantener la unidad y armonía en la Orden, porque no cumplían con su función, propiciando con ello que muchos religiosos vivieran “vagantes en las campañas, sin religión, sin prelados, sin convento, abandonados a la holgazanería con escándalo de los pueblos y de sus mismos hermanos”.

La práctica del silencio y la oración, parte importante de la disciplina de los conventos, también fueron objeto de crítica. Torrico señalaba que: “El silencio se mira con desprecio, la materia de las conversaciones por lo común son los defectos del prójimo”. El tiempo después de comer o cenar no se destinaba al reposo o a una honesta recreación, muy por el contrario, se destina a conversaciones improproductivas.

La disciplina de los coristas y estudiantes preocupaba también a Torrico. Los coristas cuando salieran del convento debían ir siempre en compañía de padres guardianes antiguos y ejemplares, pero nunca solos, ni por causa de pedir limosna ni por otro cualquier negocio, salvo una necesidad urgentísima, previa licencia del guardián y consentimiento de los discretos del convento. Esta realidad era particularmente importante, ya que era “visto que dichos Religiosos se ausentan de sus conventos por el mes de diciembre o enero y no regresan hasta el invierno con grave detrimento de su literario aprovechamiento”. Por ello mandaba a que “todos los padres guardianes hagan seria reflexión sobre este asunto tan interesante a la Religión y a los mismos religiosos con todas las fatales consecuencias que de aquí se originan”.

La licencia para salir del convento era imprescindible, ya que de lo contrario el religioso podía ser castigado como un apóstata. Se debían evitar los desórdenes emanados del no respeto a las leyes municipales existentes en la Provincia. Por ejemplo, los recoletos se habían inhibido de la “obligación de pedir licencia al guardián para salir fuera solos”, como también de la “obligación de avisar al mismo prelado de su regreso al convento”. Esto de andar por medio de la ciudad les valió la denominación de “frailes cancheros”. No menos grave era el recogerse

a deshora en la noche. Unos “lo hacían a las ocho, otros a las nueve y otros a las diez de la noche”, lo cual impedía el rezo del oficio divino y cuanto menos rezar el Santo Rosario. Sin embargo, lo más escandaloso era que algunos religiosos de San Diego y de la Recoleta, salían del convento “al empezar la noche a visitar las vecindades del barrio”, en unas “casuchas y otros en unos miserables cuartos a la calle”. De ahí entonces que se mandara lo siguiente:

(...) Primero que ningún religioso salga sin compañero y que no se separe de él. Lo segundo, que ninguno salga sin licencia del prelado. Tercero, que todos se vuelvan al punto de la Oración y avisen de su vuelta al P. Guardián o su vicario. Lo cuarto, que ninguno salga de la Oración para adelante, ni sólo ni acompañado a excepción de salir a administrar los Santos Sacramentos.

El juego de naipes y la visita de mujeres eran problemas reales. Los religiosos según la Regla estaban “imposibilitados de jugar naipes o cualquier otro juego de suerte en que arriesgue a perder o ganar dinero”. Más aún, debían ser castigados como propietarios y estaban en pecado mortal. Los Prelados que lo permitieran, ya sea en los conventos o fuera de ellos, debían ser castigados con mayores penas.

De igual modo estaba estrictamente prohibido admitir mujeres “de cualquiera cualidad que sea” y los superiores de los religiosos que las admitieran “estén ipso facto inhábiles de todos los oficios y suspensos de las cosas divinas”. Se había observado que:

(...) en algunos conventos y hospicios de esta nuestra Santa Provincia se valen de mujeres para cocineras y enfermeras de lo que se ha seguido ruidoso escándalo, por tanto mandamos que se guarde...la constitución apostólica de no admitir mujeres bajo ningún título, color o pretexto dentro de los conventos (y) que hagan los tales oficios los Religiosos Legos, y si acaso no los hay, que se busquen seculares.

Se advertía a los religiosos de la tentación de conseguir oficios por medio de la intersección de seculares. “Por constitución apostólica está mandado que los que acudieren a personas seculares a pedir favor para conseguir oficios en nuestra Orden o para ser mudados de un convento a otro por el mismo caso sean ipso facto privados de voz activa y pasiva y de todos los oficios de la Orden. El visitador, junto con protestar, proponía un remedio para evitar la situación, cuál era, que “se quedarán de peor condición que lo que lo estaban, siendo por lo común los tales indignos por el mismo motivo que los solicitan y la experiencia enseña que de semejantes empeños proviene postergar a los beneméritos y ser colocados aquellos que no han hecho mérito ni servicio en lo que es claro se falta a la justicia distributiva”. Había que evitar el favor de los oficios ya que existía el riesgo de abandonarse a “una vida holgazana y solitaria, habiendo descubierto, y por atajo, el camino más breve de llegar a graduarse”

En la portería debía haber “un religioso portero, prudente y virtuoso, que cuide de la portería sin que tenga otro oficio incompatible con esto, el que tendrá gran cuidado de cerrar la puerta junto con tocar de comer, la que no abrirá hasta concluida las vísperas. También se cerrará con concluida la tarde al toque de los oraciones y no la volviera” abrir hasta el día siguiente concluida la prima...”. También debían guardar la costumbre de tener cerrada la puerta falsa y no hacer uso de ella para que entren y salgan Religiosos y seculares a excepción de los casos en que deban salir de noche a administrar a los enfermos los santos sacramentos.

También se haría uso de la puerta falsa para el efecto de que entren y salgan cargas, entren y salgan caballos, como igualmente para continuar la ejemplar costumbre de repartir a los pobres la comida sobrante en el refectorio. A juicio de Torrico, era:

(...) muy monstruoso el abuso de usar de la puerta falsa para entrar y salir por ella los religiosos y seculares, siguiéndose de aquí gravísimos escándalos, invirtiendo el orden y trastocando el destino que deben tener dichas porterías... ¿Qué importa que ésta se tenga cerrada si la (puerta) falsa está siempre abierta de día y noche, tanto para que salgan los que están dentro como para que entren sin distinción de personas los que están fuera?

La funciones del Vicario, entre otras, subrogar al guardián, tampoco se estaba cumpliendo a cabalidad, por ello que se mandaba a los "vicarios de estos tres conventos principales de esta capital sean electos por el Definitorio y puestos en la Tabla". Para los demás conventos, los vicarios serán elegidos por el arbitrio de los Guardianes. La idea era evitar la acefalía conventual, para evitar el desorden y la confusión en los miembros de la comunidad cada vez que se ausentaba el guardián. Indicaba Torrico: "Sale el Prelado a la calle o está enfermo en su celda, desde aquella hora cada uno ha sido dueño de sí mismo, sacerdotes, legos y coristas, salen sin licencia y si vuelven, que muchos se han quedado tres, cuatro o más días a su arbitrio, no han tenido que avisar a nadie". Desde aquel día se dejaban de cantar los diversos oficios, no había misa mayor en comunidad, cesaban las asistencias a la oración, al rezo y a la disciplina, todo por no existir vicario que sustituyera al padre guardián.

En el plano de la formación de los novicios, el análisis del visitador era preocupante. Era claro y evidente que de la buena o mala crianza de los novicios dependía en gran medida el destino de la Provincia, por lo que mandaba que se hicieran todas las diligencias para colocar en este empleo a aquellos religiosos que sean notoriamente ejemplares en "literatura, prudencia y vida aprobada" y que puedan con su doctrina y modales "imprimir ideas santas en los novicios que entraren en su escuela". El interés por el oficio de maestro no era del todo apetecido. Se recomendaba que ante la ausencia de un maestro lo reemplazara un pedagogo o bien un sacerdote mozo o corista de los más antiguos.

El visitador hacía un ferviente llamado a asumir el oficio de maestro a aquellos religiosos graduados, como ex definidores, lectores, jubilados, predicadores generales. Se pregunta el visitador ¿Por qué o de dónde viene el que se tenga por ejemplo de menos valer el ser maestro de novicios? ¿No son éstos los grandes árboles que con su magisterio llevan preciosos frutos de Religión? Luego prosigue reflexionando:

(...) jóvenes modestos, mortificados y ejemplares no son estos los que revestidos de la cualidad de pastores conducen la grey juvenil a los saludables pastos de la religión seráfica. ¿Por qué Reverendísimos padres si tan recomendables son las cualidades y graduaciones arriba dichas, muy entregados a confesar monjas y beatas, siendo así que esto es como lo accesorio, siendo lo principal el bien universal de la Religión?. Ruego padres... no se resistan a poner la mano y reparo a esta tan grande y urgente necesidad.

Respecto a la formación de los religiosos, Torrico reparaba de manera especial en los Lectores. Debían ser Lectores los mejores y no aquellos que por otras razones, ya sea por recomendaciones de seculares, de partido o por ser ahijado de tal o cual persona. La pobre formación de algunos maestros llevaba a situaciones desafortunadas. Por ejemplo, que algunos lectores "se sirvan de cuadernos viejos y que absuelvan el curso que debía ser de tres años en sólo dos". Por ello el visitador indicaba que: "Los lectores de teología deben cumplir su obligación con su asistencia diaria y personal no substituyendo otro que haga sus veces". También se había informado Torrico "de el grande descuido que en estos últimos tiempos han tenido los lectores en el cumplimiento de su obligación, asistiendo a dictar sus lecciones, a sabatinas y conferencias cuando le ha tocado su suerte".

Se debía reparar en la certificación de los lectores, de un documento que acreditara el fiel cumplimiento de sus obligaciones. La aspiración del lector era la jubilación, un premio que distinguía al religioso, pero que algunos no merecían, por ello que Torrico manda que "de aquí en adelante no se declare jubilado a ningún lector sin presentar certificación de dichos actos". Más aún, reparaba en la cátedra de completas y teología moral. Precisaba que después de tres años en completas, debían entrar a estudiar teología moral con un padre lector.

A ningún estudiante se le debía conceder el título de predicador y confesor mientras no haya estudiado tres años filosofía, tres de teología y dos de moral, y a los que son hebdomadares, se les obligaba a estudiar teología moral para ser confesores. El lector, dos veces en el día, tomará la lección y dará su conferencia diaria. Además, debía "defender cada año sus conclusiones públicas habiendo sus estudiantes probado una competente suficiencia en los actos literarios que llaman tentativas". Termina diciendo finalmente Torrico que:

(...) es un dolor saber que habiendo once Lectores de Teología en los tres conventos de esta capital no se hayan defendido otras tantas conclusiones en siete años que ha durado el presente gobierno. Esto da la idea fija del atraso de los estudios, el poco empeño de los Lectores y el poco o ningún aprovechamiento de los estudiantes.

Otra situación anómala la constituía el tema de los confesores. Los Ministros Provinciales en ocasiones daban licencia para confesar a los religiosos recién ordenados sin mayor instrucción de la teología moral y sin saber más que la absolución. Por ello establecía el visitador que: "En primer lugar, que no sean instituidos confesores de religiosos los que no tengan 30 años y que sean primero examinados de los preceptos del decálogo de los sacramentos, de las consuetas eclesiásticas, de los preceptos de la Iglesia". En segundo lugar los llamaba a la reflexión diciéndoles que: "Reflexionen VV.PP. los gravísimos males que de aquí se originan y habrán de convenir conmigo en que de aquí para adelante se observe puntualmente el estatuto que queda referido" y que en consecuencia, "después de haber concluido la teología y no antes y supuesto el examen de la orden como queda dicho y antes de ser empleados en algún ministerio en los conventos de fuera se presenten para confesores a los ordinarios".

Respecto a los ejercicios espirituales Torrico indicaba: "Estando cierto que en los seis años precedentes no se han tenido los santos ejercicios como está mandado repetidas veces por nuestros Prelados Reverendísimos originándose de aquí escándalos". Por ello que manda "que de aquí adelante se tengan dichos ejercicios espirituales en todos los conventos de la Provincia dejando al Ministro Provincial el cuidado de señalar el tiempo más apropiado y conveniente para tenerlos". Los llamaba a través de la metáfora del Águila a reflexionar. Decía: "El águila renueva su juventud haciéndose de nuevas plumas para volar, cuanto más deben renovarse los religiosos en espíritu y verdad entrando seriamente de tiempo en tiempo a residenciar sus conciencias y haciéndose severos jueces de sus defectos, tomar nuevas medidas bajando vivos al infierno para no bajar después de muertos".

Una segunda gran problemática la constituía la relación con los bienes materiales, especialmente con la pecunia. Está suficientemente claro en los Estatutos que no se debía recibir dinero, pues constituía una falta grave (Estatutos, 1746, pp. 16-18). En la práctica, tal determinación no se cumplía ni por los prelados ni por los súbditos. Dice Torrico: "Tengo entendido con harto dolor de mi corazón el desprecio formal que se hace de un precepto tan grave y urgente tanto por los Prelados como por los súbditos".

Esta situación, en la óptica de Torrico tenía un responsable directo, los padres guardianes de los conventos seráficos, "quienes no socorren en tiempo oportuno las indispensables necesidad de la vida humana de los religiosos". Para el visitador, la actitud del guardián no era "la del Padre respecto de sus hijos, ni es la de tutor respecto a sus pupilos, sino la de dueños y señores de las limosnas y proventos del Señor que por medio de los bienhechores ha puesto a su cuidado". En esta actitud o forma de entender la guardianía estaría el problema de los males. Continuaba señalando el visitador Torrico:

(...) y de aquí tiene origen el desorden por no decir robo de gastar a su arbitrio y antojo en sí y en lo que no debieran las limosnas que solo debieran emplearse en el reparo de lo material de las construcciones, en las necesidades de los Religiosos que son los pobres de Jesucristo y templos nuevos... Por eso se ve con harto dolor de los Religiosos y escándalos de las personas del siglo casi arruinadas las fábricas de los conventos.

Luego mencionaba las razones del desorden existente en la Provincia indicando que:

De aquí proviene el que los religiosos anden vagando fuera de los conventos en solicitud de lo que necesitan para comer y vestir. De aquí proviene haberse cuasi enfriado la devoción y aprecio que antes hacían de los conventos y religiosos. De aquí proviene los empeños y solicitudes para conseguir las prelacías no teniendo otra idea del cargo que aquella que les lisonjea su avaricia y el deseo de tener como si las guardianías plazas lucrativas o semejantes a los corregimientos, solicitando con más conato aquellos que son mejores par que dan más y mejor.



Su crítica la fundamentaba presentando otros elementos de juicio de importancia. Por ejemplo, la poca vinculación y respeto por la función del síndico, quien había sido instituido por la autoridad apostólica “para la más pura observancia de nuestra Santa Regla”. El problema, según Torrico, radicaba en que los religiosos administran libremente los recursos sin mayor intervención del síndico. Este se limitaba a temas de escritura y presentaciones, más que a una labor de control y vigilancia. De ahí que se mandaba que los prelados pusieran “todas limosnas pecuniarias de sus conventos, así gratuitos como onerosos, en poder de nuestro Syndico, ya sean las limosnas para el sustento, ya sean por capellanías, censos, sermones, entierros, responsos, misiones o por cualquiera otra causa o motivo ofrecidos”. No sólo los guardianes desestimaban la función de los síndicos, también la de los padres discretos, colaboradores inmediatos de su gestión.

Para una eficiente administración de los recursos (dinero y especies) en los conventos, el padre guardián debía llevar el libro de la Disposición, contando para ello con la directa asistencia del síndico y de los padres discretos. Dice Torrico:

Es preciso quitar el escandaloso abuso que se ha instituido contra el bien común de los conventos y de los Religiosos en particular de que los guardianes hacen privadamente tantos apuntos tanto de entrada como de gastos a su modo y según mejor les conviene sin asistencia de Syndico ni de Discretos sin formar cómputos.

Más aún, se enviaban “los libros a casa del Syndico y celda de los discretos nada más que para sacar su firma a ojos cerrados”. En el fondo, los guardianes eran administradores, tesoreros y contadores de la hacienda ajena. De ahí entonces, señalaba Torrico, proviene “la murmuración continua de los súbditos contra el prelado y la desconfianza que es preciso tener de su fidelidad, siendo sus intereses en poder de uno solo que sin testigo ni contrapeso se manejan a su antojo y arbitrio”. De tal administración “proviene también el que los libros de vestuario corran sin cuenta ni razón”.

Por ello se mandaba que “cada tres meses se den las cuentas con asistencia de Syndico y de padres Discretos especificando las limosnas pecuniarias, así las que se dan para el sustento como aquellas que se reciben por entierros (y) misas”. Además “que las limosnas en propia especie como son carneros, terneros, trigo, charqui, grasa y todos las demás que dan (...) los bienhechores para el sustento de los Religiosos ninguna se puedan conmutar o hacer un escandaloso comercio como hasta hoy lo han hecho los PP. Guardianes por sí o por sus limosneros, y solo puede hacerse de lo que sobra computado al gasto del año y esto con intervención del Syndico y parecer de los Discretos”.

El pedir limosna era una cuestión de primera necesidad y por ello que se reparara de manera especial en ello. Se debía encomendar este ejercicio a religiosos de vida probada, tanto sacerdotes como legos, y por ningún motivo, a alguien recién ordenado o profeso. Además se

indicaba que dichos religiosos limosneros salieran a la limosna en tiempo oportuno, fijo y determinado y que del mismo modo vuelvan a sus conventos concluida la limosna. Se habían ido generando algunos vicios y escándalos.

Por ejemplo, en las campañas residiendo a su arbitrio; hoy aquí, mañana allá; y se conformaban con remitir la limosna al padre Guardián (ya en especie o en dinero) quedando absueltos de la obligación de venir a morar en sus conventos. De ahí entonces que el visitador mandara que:

(...) dichos Religiosos al salir y regresar de sus limosnas se presentes primero al Ministro Provincial a pedir su bendición... que los PP: Guardianes provean de todo lo necesario a dichos limosneros, así por que lo pide la caridad paterna, como también por que no se hagan más gravosos a los bienhechores que los hospedan...también que dichas limosnas en propia especie se apunten en cuaderno aparte y (una vez) entregada que ponga su firma cada religioso limosnero a fin de que al tiempo de la visita puedan

concluirse con claridad las cuentas tanto de lo que es dinero como de las propias especies que se han juntado.

En su labor, el limosnero del sustento como el que pide para la enfermería o para la fábrica, debe llevar “de compañero a un hermano donado grande o pequeño, el cual llevará la alcancía con llave la que tendrá el Syndico o sota Syndico”. La idea era que al fin de la semana “entregará al hermano limosnero un recibo de todo lo que hubiese recogido”. Sin embargo esta disposición no era del todo cumplida. Dice Torrico:

Tengo noticias que algunos PPs guardines hacen de Syndicos o tesoreros entregándose al fin de las semanas de todo el dinero que han dado los bienhechores para el sustento, como de todo el dinero como se ha hecho en esta casa grande y en el convento de la Santa Recolección con gravísimos escándalo de los religiosos sin temer de las penas que fulminan nuestras leyes contra los transgresores del más grande de nuestros preceptos...

La manera de recolectar la limosna era objeto de cuestionamiento por el visitador.

También se ha introducido con grave escándalo celos seculares y quebranto de uno de los preceptos de nuestra regla que los limosneros (lo mismo digo de los procuradores), anden a mula o caballo por toda la ciudad para aliviar lo penal de su ejercicio y sucederá que si no se pone pronto remedio a este intolerable alivio vendrá con el tiempo a ser cosa honesta y aún virtuosa, por lo que mando por santa obra en virtud del espíritu santo, que ningún procurador, ni limosnero ejerciten dichos ministerios ni a caballo ni a mula

De igual forma el verdadero espíritu del limosnero era cuestionado, de ahí que Torrico señalaba que:

También he notado que algunos limosneros lo son sólo en el nombre, pero en la realidad unos codiciosos comerciantes que estaban el empleo de limosneros, hacen empeño para ser preferidos y se componen con RR.PP. guardianes ofreciéndoles un tanto determinado por la limosna o mensual, robándose o aprovechándose del exceso de lo demás que juntan. De manera que para los pobres conventos y para ocurrir a sus necesidades jamás crece la limosna aunque en la realidad crecen los bienhechores y se aumentan sus limosnas.

Dentro de las principales entradas en plata física a los conventos están las misas y los censos y capellanía. Por ello se mandaba que:

(...) cada tres meses cuando se juntas los PP. Discretos a revistar los Libros de entrada y gasto se vean y firmen las cuentas de las misas que ha habido en aquel tiempo tanto del recibo como del descargo y nunca firmarán los Discretos sin leer y sumar las partidas”. Además que “todos los PP. Guardianes y Predicadores que apunten las misas que reciben nombrando el sujeto que las encomendó ya sea por plata, ya por género, y nombrando el género y expresando el día que entraron las misas, y lo mismo se debe hacer con las misas de Religiosos difuntos.

En materia de censos y capellanía existían algunos vicios. Dice Torrico: “Se ha notado con gran disgusto de todos los religiosos que cuando se redime algún censo o capellanía no se hacen los tratados correspondientes como es obligación y costumbre en plena comunidad con asistencia del Syndico”. A ello se sumaba la poca claridad respecto a la administración del dinero o capital, lo cual ocasionaba problemas con los réditos futuros, los que debían disputarse en litigios engorrosos. Un ejemplo que ilustra la situación antes mencionada fue lo ocurrido en la Recoleta,

(...) habiendo redimido doña Josefa Torquemada cinco mil pesos que cargan sobre su casa. Don Francisco Fuenzalida cuatrocientos que cargaban sobre la suya. Don Fulano Garracino tres mil pesos que dejó a beneficio de dicho convento. Hasta el día de hoy

ignora aquella comunidad cómo y de qué manera, dónde o en qué fincas están afianzados estos capitales.

Por ello se ordenaba que:

(...) en el día se junte la comunidad de la Santa Recolectión y con asistencia del Syndico se hagan los tratados acostumbrados y a satisfacción de todos los interesados se impongan, afiancen y hipotequen dichas cantidades, recibíendose el convento de las escrituras correspondientes y firmadas del P. Guardián y sus discretos se colocarán en el archivo.

De esta forma el visitador fue dejando plasmado en su Informe las anomalías que existían en la Provincia de la Santísima Trinidad tanto en el plano de lo espiritual como material, explicitando de manera más que elocuente, lo que tanto los historiadores civiles y eclesiásticos habían dicho de manera general.

## **CONCLUSIONES**

La Relajación no fue una problemática exclusiva de la Orden Franciscana, también afectó a las demás "religiones", tanto de hombres como de mujeres existentes en Chile, durante una parte importante de la colonia y las primeras décadas de la república.

De dicha situación, las máximas autoridades de la Orden, tanto en España como en Chile, tuvieron real conciencia y trataron por diversos medios de frenar el ambiente de relajación que existía en algunos conventos. De ahí entonces, la serie de Patentes que emitieron teniendo como fuente de información los Informes emanados de los visitadores, lo que demuestra que las autoridades religiosas franciscanas no permanecieron impávidas ante la ausencia de una verdadera vida en comunidad.

Por otro lado, la visita de Tomás Torrico, no sólo permite corroborar el ambiente descrito por los historiadores civiles y eclesiásticos, también adentra en la cotidianidad de la vida en los conventos y en el tema del ejercicio del "poder" y de los "privilegios" que existían al interior de las comunidades de religiosos. Esto hizo que las normas y funciones de los religiosos no se cumplieran tal como lo establecían sus Estatutos y Constituciones, perdiéndose en ocasiones los límites que habían sido claramente establecidos.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII, las autoridades de la Orden franciscana de la Santísima Trinidad abogaron por una real reforma de los regulares, que ciertamente en el mediano plazo no dio los resultados esperados, debiéndose esperar hasta la segunda mitad del siglo XIX para comenzar a ver los primeros frutos. En este contexto, el visitador Torrico no hizo otra cosa que aportar con lo suyo; por un lado, denunciar anomalías y establecer responsabilidades, y por otro, plantear la urgente necesidad de una reforma que pusiera fin a décadas de relajación.

## **REFERENCIAS**

### **Fuentes**

"Libro de Patentes de este Convento Grande de Nuestra Señora del Socorro que mandó hacer siendo Guardián de el, el R.P. Predicador General Fr. Fernando José de Salas, año de 1784", La Visita de Tomás Torrico, 19 de septiembre de 1789, Archivo Franciscano de Santiago (fuente digitalizada, CD 1: 0030-0057).

*"Estatutos generales de Barcelona, para la Familia Cismontana de la Regular Observancia de N.P.S. Francisco, últimamente reconocidos, y con mejor método dispuestos en la Congregación General, Celebrada en la ciudad de Segovia el año del Señor de 1621"*, Biblioteca de la Recoleta Franciscana de Santiago de Chile. Imprenta de los Herederos de Juan García Infanzón, Madrid, 1746.

*"Libro de la Disposición de la Recoleta Franciscana de Santiago: 1805-1837"*, Cristián Leal Pino. Publicaciones del Archivo Franciscano Santiago de Chile, N° 99, 2008.

*"Historia de la Recoleta I. y II"* Fr. Francisco Cazanova F., Publicaciones del Archivo Franciscano Santiago de Chile, N° 56 y 57, 1998.

## Bibliografía

- Araya, H. (1976). Notas biográficas de religiosos franciscanos de Chile. Talleres de Alfabeta, Santiago.
- Barrios, M. (2003f). La Presencia Franciscana en Chile, Sinopsis histórica 1553-2003. Publicaciones del Archivo Franciscano de Santiago de Chile.
- De Pazzis Pi, M.; García, D. (1995). "Aproximación al modo de vida conventual de los Franciscanos Descalzos. La Provincia de San Juan Bautista en el siglo XVIII a través de los libros de patentes". En Cuadernos de Historia moderna, N° 16, Servicio de Publicaciones UCM, Madrid.
- Iturriaga, R. (2007) *4.268 nombres y otros datos...Elenco de religiosos de la Orden Franciscana que han pasado por Chile*. Publicaciones del Archivo Franciscano Santiago de Chile, N° 100.
- Iturriaga R. (1989) *La Restauración de la Vida Común en la Provincia Franciscana de Chile*. Anuario de la Historia de la Iglesia en Chile, volumen N° VII.
- Iturriaga, R. (1986) *Itinerario de la Aplicación del Sistema de Alternativa en Chile. (Provincia Franciscana de la Santísima Trinidad 1771-1820)*. Anuario de la Historia de la Iglesia en Chile, volumen N° IV.
- Millar, R.; Duhart, C. (2007) *La vida en los claustros. Monjas y frailes, disciplinas y devociones*. En Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840, Editorial Taurus, Santiago.
- Troisi, J. (2006) *Los franciscanos de la Provincia de Asunción en la transición del período colonial al independiente (1780-1820)*. En Estudios sobre clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación, Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Argentina.
- Ramírez, H. R. (1995) *Un Ilustrado Chileno: El Doctor Fray Joseph Xavier de Guzmán y Lecaroz, 1759-1840*. Santiago de Chile.